

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA

La Vega, Cundinamarca, 07 de diciembre de 2021

ESTADO No. 61

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	Cdno.	
Restitución	2020-00167	CRISPINIANO LARA PADILLA	OLMAN CASTELLANOS SCARPETTA	Diciembre 06 de 2021	2	Ver
Ejecutivo	2021-00131	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HÉCTOR JULIO RODRIGUEZ ACOSTA	Diciembre 06 de 2022	1	Ver
Ejecutivo	2021-00235	BANCOLOMBIA S.A.	NO SE INSERTA INFORMACIÓN Art. 9 Decreto 806 de 2020	Diciembre 06 de 2023	1	SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL EJECUTANTE

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica legalmente a las partes los autos anteriormente insertados y se fija el presente estado, el día de hoy 07 de diciembre de 2021, en la página web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-vega/2020n1>

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ariel Aguirre', enclosed within a large, stylized circular flourish.

ARIEL HERNAN AGUIRRE ORTIZ
Secretario